

SANTA CRUZ, 11 de Julio de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2110 de fecha 09 de Julio de 2019.
- 3.- Certificado de Disponibilidad.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por Decreto N° 2110, de fecha 09 de Julio de 2019, se adquirieron insumos para el Laboratorio, por Convenio Marco.
- 2.- Que, se cometió un error al digitar el valor de una orden de compra.
- 3.- Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO :

1.- MODIFÍQUESE Decreto N° 2110, del 09 de Julio de 2019, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "COMERCIAL LBF LIMITADA., Rut.: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-398-CM19, por un monto \$ 248.648",

DEBE DECIR: "COMERCIAL LBF LIMITADA., Rut.: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-398-CM19, por un monto \$ 284.648".

2.- ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 2110 de fecha 09 de Julio de 2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)